



Kosher

EL SISTEMA DEL GRUPO KOSHER

Guía para recibir ingredientes kosher

APROBADO DE UNA FUENTE ESPECIFICADA

GRUPO 1

Requiere la fuente del producto, pero por el momento no requiere certificado Kosher.

El estado de aprobación podría cambiar en cualquier momento.

GRUPO 2

El producto debe contar con certificación, pero no es necesario que el símbolo aparezca en el envase.

GRUPO 3

El producto requiere un símbolo kosher preimpreso.

GRUPO 3A

El producto requiere el sello de un rabino.

GRUPO 3B

El producto requiere el sello y la firma de un rabino.

GRUPO 3C

Requiere una carta especial del rabino que certifique el producto (p. ej., Certificado específico de lote).

GRUPO 2A

Aprobación otorgada en virtud de nuestro análisis reciente o la visita a la planta de fabricación, independientemente de la certificación del producto. No es necesario que figure el símbolo kosher en el envase. Vence un año después de la fecha de aprobación y evaluación original.

MATERIAL A GRANEL APROBADO

GRUPO 4

Aprobado (en tanque/camión específico, etc.); solo de fuente especificada.

GRUPO 5

Líquido a granel: aprobado (en tanque/camión específico, etc.); solo de fuente especificada cuando está acompañado de una carta especial del rabino.

NO APROBADO PARA USO KOSHER

GRUPO 6

No aprobado para usar en productos certificados  Kosher, pero se podría usar en equipos no kosher en el establecimiento.

GRUPO 6A

No aprobado para usar en productos certificados , pero se podría usar en equipos kosher.

GRUPO 6B

No aprobado para usar en productos certificados , pero se podrá usar solo en el área de investigación y desarrollo, y en ningún otro equipo.

GRUPO 7

No aprobado y no podrá estar presente en la planta.

GRUPO 0

El producto se encuentra bajo investigación y no podrá estar presente en la planta.

EN BLANCO

No ha sido evaluado ni asignado todavía.

La aprobación de un ingrediente es válida hasta el día de vencimiento de su certificado kosher subyacente. En el caso de que la aprobación no se base en el certificado (p. ej., Grupo 1 o 2A), vence un año después de la fecha de aprobación.